

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. ORDEN SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 7 de septiembre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 178 de 16 de septiembre), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo, convocado por Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 128 de 4 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden

SAN/1167/2008, de 25 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 7 de septiembre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. ORDEN SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

## ANEXO

## TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	06547427V	SÁNCHEZ GRANDE, MARÍA SONSOLES	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
2	07838772G	MONTES VALDUNCIEL, ENCARNACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
3	09772663D	CASTELLANOS ASENJO, ALBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
4	09254637N	BRAVO GRANDE, JOSÉ LORENZO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
5	13106861N	URREZ PÉREZ, ANA ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
6	06531369J	FUENTE MARTÍN, JOSÉ MANUEL DE LA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
7	12730153K	HERVELLA ORDÓÑEZ, MARINA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
8	44907040T	PAULA ORTIZ, MIGUEL DE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
9	45681305Q	FERNÁNDEZ ALADRÉN, RUTH ESTRELLA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
10	06955127L	SÁNCHEZ CARBAJO, MARÍA ÁNGELES	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO - PONFERRADA (LEÓN)

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ORDEN FAM/1977/2009, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cese de D. Miguel Ángel Hernández González en el puesto de trabajo de Secretario de Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León,

### DISPONGO:

El cese de D. Miguel Ángel Hernández González como Secretario de Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

**ORDEN FAM/1978/2009, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cese de D.ª M.ª Ángeles Nogueira Villacorta en el puesto de trabajo de Secretaria de Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las

facultades que me están conferidas por el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León,

### DISPONGO:

El cese de D.ª M.ª Ángeles Nogueira Villacorta como Secretaria de Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**ORDEN ADM/1980/2009, de 16 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.**

La Orden PAT/90/2006, de 27 de enero («B.O.C. y L.» de 3 de febrero), modificada por Orden de 20 de diciembre de 2007 («B.O.C. y L.» de 4 de enero de 2008), dictada en desarrollo del artículo 14 del Convenio Colectivo (incluida la modificación del artículo 14 publicado en el